



ACTA DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FT-ADF-2603**Proceso:** Administrativo y Financiero**Versión 2****DIRECCIÓN SECCIONAL DE: IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA****CONTRATO N:** 00-159-2022**PERIODO EVALUADO:** MARZO**FECHA VISITA:** 03/03/2025**CONTRATISTA:** UT NUEVA LOGISTICA**FECHA SEGUIMIENTO:** 27/03/2025

N.OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA	OBSERVACIONES
Numeral 2 y 52 del inciso IV OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA del Anexo técnico No 1 del contrato 00-159-2022: ANS 5 del inciso VII. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO del Anexo técnico No 1 del contrato 00-159-2022	Incumplimiento en la fecha pactada en la prestación de servicio complementario que no cuenta con tarifas especificadas dentro de contrato, aprobado mediante acta por la Dirección Seccional el día 03/02/2025. Mediante correo recibido por la UT Nueva Logística el 12/02/2025 donde solicita la reprogramación del servicio requerido, en fecha 17/02/2025 este Despacho envía correo nuevamente en relación a la reprogramación del traslado de las mercancías sin recibir respuesta por parte del contratista conforme al plazo para la prestación del servicio establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicios No 5, este es Diez (10) días calendario. En fecha del 24/02/2025 se informó a la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de esta situación.	12/02/2025	Se recibe correo electrónico de fecha 03/03/2025 por parte de la Dirección de Servicios especiales de la UT Nueva Logística sobre la reprogramación del servicio complementario solicitado, definiendo la fecha para el día 06/03/2025, así mismo, responden sobre el incumplimiento oportuno a la solicitud del servicio de transporte solicitado por esta seccional, mediante correo de fecha 03/03/2025 se le informa a la Dirección de servicios Especiales de la UT Nueva Logística que debido a tramites internos que se deben realizar para la aprobación de este tipo de comisiones es difícil cumplir con la fecha por ellos propuesta, informandole que se programe para los días 13 y 14 de marzo de 2025.	14/03/2025	Se firmó acta de requerimiento de fecha 03/03/2025, en donde se estableció que la fecha para la prestación del servicio sería el día 14 de marzo de 2025, igualmente el contratista presentó observación en dicha acta, justificando las razones por las cuales no pudo prestar el servicio por el cambio de proveedor, buscando beneficios y ahorros para la DIAN. El día 14 de marzo de 2025 se prestó a satisfacción el servicio complementario de transporte de valores en la ciudad de Bogotá.	Se evidencia el cumplimiento y la disposición por parte del contratista con el fin de cumplir en la fecha estipulada la prestación del servicio complementario de transporte de valores el día 14 de marzo de 2025, así como las justificaciones y razones externas que llevaron a presentar los inconvenientes y demoras por parte de los proveedores del servicio.

Por la DIAN

Nombre: EUGENIO DÍAZ ARENAS
Cargo: Director Seccional

Por el CONTRATISTA

Nombre: GUSTAVO ALDANA MARTINEZ
Cargo: Director Servicios Especiales UT Nueva Logística

Revisó: Javier Orlando Forero - Jefe GIT Operación Logística

Proyectó: Maryerlis Osorio - GIT Operación Logística